



ACTA DE INSPECCION

funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado, el día veintiuno de abril de dos mil ventidós en la instalación de TÉCNICA Y CALIDAD DE PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L., NIF | , sita en | - 30800 – Lorca (Murcia), con correo electrónico para aviso de notificaciones | .

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha 25 de abril de 2017.

Que la Inspección fue recibida por | , Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- El búnker de almacenamiento permanece sin variación desde la inspección anterior, localizándose en una esquina del edificio, a la izquierda según

sentido de entrada, el cual consiste en un recinto de media altura, blindado, con la señalización correspondiente y con puerta superior metálica.

- La instalación incluye un equipo destinado a la medida de humedad y densidad de suelos, marca , modelo , con n/s . Éste se encuentra almacenado en el interior del búnker, sin la maleta, dada la dificultad para introducirlo o extraerlo del almacenamiento.
- La instalación dispone de un radiómetro marca con n/s calibrado por el fabricante en origen el 13/04/2016 y adquirido en octubre de 2016. Dado que se calibrará cada 6 años, está previsto realizarse en octubre de este año. También se somete a verificación periódica, cada 6 meses, por el titular, mediante comparación con la medida del semestre anterior y efectuándose registro informático.
- Se dispone de los medios de extinción de incendios correspondientes.
- Se verifica la disponibilidad de un vehículo para el transporte del equipo, marca modelo matrícula provisto de placas naranja (trasera con números y : y delantera reducida con número) y blancas-amarillas, todas ellas con sistema de guías y palometas, calzo, dos extintores con revisión en vigor (uno de 3 kg y otro de 1 kg, siendo este último sustituido por el representante en el momento de la inspección por otro de 2 kg de CO2), uno de ellos en el compartimento de carga y el otro en la cabina, gafas de seguridad, linterna, lavaojos, guantes y lámpara de destellos. Asimismo se dispone de carta de porte, ficha de seguridad e Instrucciones de emergencia según ADR.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- La tasa de dosis medida junto a la pared lateral del búnker es de $\mu\text{Sv/h}$, sobre la puerta superior metálica del mismo $\mu\text{Sv/h}$ y en el exterior, en la zona de pared que da al búnker $\mu\text{Sv/h}$.
- A 1 m de la maleta conteniendo el equipo se obtuvo una tasa de dosis de $\mu\text{Sv/h}$ y en contacto con ella $\mu\text{Sv/h}$.
- El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el , n/s .

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Cuenta con una licencia de supervisor vigente.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Dispone de un dosímetro personal TLD controlado por [redacted] comprobándose la ausencia de valores significativos desde junio de 2020 hasta marzo de 2022. En el informe de resumen de 2020, en el mes de mayo aparece una asignación de dosis por extravío del dosímetro. Dicho extravío ya se indicó en el acta anterior.
- Las pruebas de hermeticidad de las fuentes y las revisiones del equipo son realizadas por [redacted] i, mientras que las verificaciones (denominadas "mantenimiento preventivo") las efectúa el mismo titular, el cual comunicó telemáticamente al CSN el 05/03/2018, un procedimiento de revisión del equipo, aunque no dispone de confirmación posterior de dicho organismo. Las fechas de estas operaciones han sido las indicadas en la siguiente tabla:

Equipo/Nº Serie	Hermetic.	Revisión	Verific. y/o mantenim.
	09/01/20	09/01/20	10/07/20
	14/01/21	14/01/21	16/07/21
	03/02/22	03/02/22	

- En sombreado se indican las fechas que han rebasado el año de la hermeticidad (en 5 o 20 días), o los 6 meses de la revisión o verificación (4 o 18 días). Aporta correo electrónico dirigido a [redacted], de 11/01/2022, que envió para encargar las pruebas de hermeticidad y revisión.
- En la verificación o mantenimiento efectuada por el titular, se comprueba o se llevan a cabo las acciones sobre los siguientes puntos: limpieza maleta, exterior del equipo, carga de batería, pestillo de seguridad, deslizamiento del mango, posicionamiento en selector de profundidad, cierre de tapa

inferior en posición "SAFE" (interior de cámara de plomo), engrase de varilla y mediciones de radiación

- Exhiben Diario de Operación de la instalación y Diario de Operación del equipo, sobre los que sella la Inspección.
- Acredita el envío del Informe anual de 2020, telemáticamente, el 11/01/2021, tanto al CSN como el del organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma, si bien a este último organismo no se realizó a nombre del titular sino del representante. El del 2021 se remitió el 26/01/2022 a ambos destinatarios.
- Dispone de certificado de reconocimiento médico, por de fechas 29/11/2019, 30/11/2020 y 15/12/2021.
- Como se hizo constar en las actas de inspección anteriores, se impartió formación el 05/06/2018, además de formación específica de transporte para el operador el 16/10/2018. Desde noviembre de 2019 el único trabajador expuesto es el supervisor.
- Dispone de póliza de seguros, nº con vigente, con fecha de validez indicada en el recibo hasta 01/01/2023. En la póliza se recoge expresamente el transporte del equipo.
- El Consejero de transporte contratado sigue siendo

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la

CSN-RM/AIN/4/IRA-3367/2022
Hoja 5 de 5

Sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a 20 de mayo de 2022.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.: |

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **TECNICA Y CALIDAD DE PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.